

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2405
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 14 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1698 de fecha 12.10.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para ampliar capacitación del Programa Chile Crece Contigo, que consiste en un Sistema Integral de Apoyo a Niños y Niñas de la Primera Infancia, desde la Gestación hasta que ingresan al Prekinder, el día 13 de Octubre de 2010, por un monto de \$ 30.000 más iva.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 12.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien amplió capacitación del Programa Chile Crece Contigo, que consiste en un Sistema Integral de Apoyo a Niños y Niñas de la Primera Infancia, desde la Gestación hasta que ingresan al Prekinder, el día 13 de Octubre de 2010, por un monto de \$ 30.000 más iva.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Sistema Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE